



Proceso SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No consecutivo 8693
Subproceso INSPECCION de establecimientos comerciales II	Código general 2000	Código de la serie /o – subserie (TRD) 2200-220-10



RESOLUCION 8693A

Bucaramanga, 28 de Agosto del 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE DE FONDO ACCIÓN ADMINISTRATIVA
SANCIONATORIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 232 DE 1995

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 29 de mayo del 2012, se avoco conocimiento de proceso sancionatorio administrativo a través de auto que así lo ordena, contra el propietario del establecimiento de comercio ubicado en la calle 105 No 24-57.

SEGUNDO. El 18 de noviembre del 2014, se allega oficio por parte del señor EDGAR QUESADA con CC 91.498.773 propietario del establecimiento de comercio, en donde allega los documentos solicitados por este despacho, estos documentos se encuentran vigentes.

TERCERO. El 13 de marzo del 2015, se realiza visita por parte del contratista ORLANDO ARAQUE al establecimiento de comercio ubicado en la calle 105 No 24-57, en donde se pudo constatar según lectura del acta de visita, la terminación y no ejecución de alguna actividad comercial.

CONSIDERACIONES

En primer lugar, hay que establecer y señalar el cumplimiento del requerimiento por parte del señor EDGAR QUESADA en cuanto allego los documentos debidos (paz y salvo de derechos de autor y cámara de comercio vigente), en segundo lugar señalar que si bien a consulta del registro de establecimientos comerciales se pudo constatar que la actividad que venía desarrollando el señor EDGAR QUESADA (BAR) no se encontraba aprobada por la oficina de planeación municipal, este antes de que este despacho se pronunciase y ordenase su reubicación, traslado o cancelación de la actividad comercial, ceso toda actividad relacionada, así pues, teniendo en cuenta la determinación del señor EDGAR QUESADA, en culminar su actividad, este despacho se dispondrá a terminar el proceso policivo en cuanto los hechos que dieron origen al mismo fueron superados, en mérito de lo expuesto:



Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 -- 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 8337000 Fax 6521777
Página web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No consecutivo 8693
Subproceso INSPECCION de establecimientos comerciales II	Código general 2000	Código de la serie /o – subserie (TRD) 2200-220-10



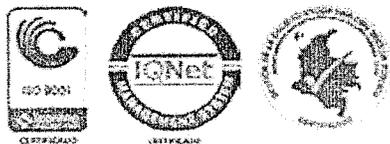
RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR, el cese y archivo definitivo del proceso administrativo sancionatorio en cumplimiento a la ley 232 de 1995 contra el señor EDGAR QUESADA con cedula de ciudadanía No 91.498.773, propietario del establecimiento de comercio ubicado en la calle 105 No 24-57.

Notifiquese y cúmplase


MARÍA ISABEL CAMARGO REY
 Inspectora de policía
 Establecimientos comerciales II

R. Jaime Rey



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia